



PERÚ

Ministerio  
de Energía y MinasViceministerio  
de EnergíaDirección General de Asuntos  
Ambientales Energéticos**INFORME N° 110-2013-MEM-AAE/MMR**

**ASUNTO:** Evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental para Modificación y/o Ampliación de Estación de Servicios de Venta al Público de Combustibles Líquidos e Implementar Instalaciones para Venta al Público de GLP y GNV para uso Automotor (GASOCENTRO).

<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b>	2343581
<b>TITULAR</b>	GAZEL PERU S.A.C.
<b>ELABORADO POR</b>	Ing. Torres López, Aldo Ing. De la Cruz Esteban, Jesús Javier

**I. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**

OBSERVADO.

**II. ANTECEDENTES**

Mediante escrito con registro N° 2343581 de fecha 13 de noviembre de 2013, EL Titular GAZEL PERU S.A.C. presentó a la DGAAE la presente DIA para su correspondiente evaluación.

**III. EVALUACIÓN DEL PROYECTO****Objetivo**

Modificar y/o Ampliar una Estación de Servicios de venta al público de combustibles Líquidos e implementar e Implementar Instalaciones para Venta al Público de GLP y GNV para uso Automotor (GASOCENTRO).

**Ubicación**

La Estación de Servicios con Gasocentro, se encontrará ubicado en la Antigua Carretera Panamericana Sur con la Av. Rosales – Los Huertos de Lurín, Lurín, provincia y departamento de Lima.

**Descripción del Proyecto**

El proyecto consiste en lo siguiente:

Actualmente la estación cuenta con:

- Edificio de Servicios
- Techo canopy
- 02 islas dobles de combustibles líquidos
- Tanques de Combustibles Líquidos
- 01 Ingreso y 2 salidas
- Lavado de carros

Las instalaciones a proyectar:

**General:**

- Remodelación de 01 ingreso y las 2 salidas
- Aumento de 01 ingreso
- Demolición de 02 islas dobles y el techo metálico
- Instalación de un nuevo techo canopy para las islas de líquidos, GLP y GNV
- Instalación de 01 Subestación eléctrica y 01 cuarto de tableros.

**Combustibles líquidos (CL)**

- Se construirá una isla doble para dispensador de GLP y Gasolinas
- Se instalará 01 dispensador de gasolinas G90 y G95
- Se conservara 03 tanques de gasolinas (G90, G95 y Diesel 5)



- Se instalara las tuberías mecánicas para gasolinas y diesel 5
- Se realizara las instalaciones eléctricas para este sistema

#### Gas Licuado de Petróleo

- Se instalará 01 dispensador para GLP
- Se instalara 01 Tanque de 2500 galones para GLP
- Se instalará 01 punto de transferencia de GLP
- Se instalará las tuberías mecánicas para GLP
- Se instalara las tuberías eléctricas para los equipos y accesorios de GLP

#### Gas Natural Vehicular

- Se instalará 02 islas simples cada una con su dispensador
- Se construirá 01 recinto de compresión
- 01 Compresor ASPRO tipo cabina
- Se instalara 01 EFM
- Se instalara las tuberías mecánicas y eléctricas para este sistema

### **Identificación y evaluación de impactos**

#### Etapa de Construcción

- Polvo
- Materiales de construcción
- Movimiento de tierras
- Incremento de la mano de obra
- Diseño de obras

#### Etapa de Operación

- Emisiones gaseosas: gases volátiles inflamables
- Efluentes líquidos (domésticos e industriales)
- Desechos sólidos (domésticos e industriales)

### **Medidas de Prevención, mitigación y/o corrección de impactos**

#### Etapa de Construcción

- Polvo: se asentara con agua
- Materiales de construcción: Almacenamiento apropiado
- Movimiento de tierras: uso de recuperación de material
- Diseño de obra: cuidando el aspecto ambiental

#### Etapa de Operación

- Emisiones gaseosas: trabajo de calidad en todas las instalaciones
- Efluentes líquidos:
  - Domésticos: colectores públicos
  - Industriales: No se genera
- Desechos sólidos:
  - Domésticos: recolectores públicos municipales
  - Industriales: manejo será hecho por el propietario del Gasocentro en coordinación con la municipalidad

## **IV. ANÁLISIS**

De la evaluación del presente DIA, se observa lo siguiente:

- El titular desarrolla la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) según el contenido establecido en el Formato N° 7 del D.S. N° 024-2007-EM.
- El titular ha cumplido con el pago de acuerdo al procedimiento administrativo BA04 establecida en el TUPA del MEM.
- Los criterios empleados para la selección del área son: cumple con los aspectos normativos y de seguridad, suficiencia presupuestal, asimismo, se indica que el predio esta regularizado, cumple con el trámite de licencias respectivas y tiene estudios y proyectos.
- Se describe las características del medio abiótico: geología general, relieve natural y topográfico, características sísmicas, climatología, hidrografía, calidad de aire y niveles de ruido; medio biológico: biología y ecología, flora y fauna; y, aspectos socio-económico.



- La temperatura media mensual varía entre 23.2°C y 14.6°C para los meses de febrero y agosto respectivamente, humedad relativa es de 61% en verano a 87% en invierno, las precipitaciones pluviales anuales alcanzan los 60mm y la dirección predominantes de los vientos es Sur con una velocidad de 13.6km/h.
- El área de influencia directa, está comprendida por el perímetro de la estación. El área de influencia indirecta se considera las zonas aledañas desde el borde de la estación hasta los 100 m.
- Se señala que en la zona de estudio el nivel del agua subterránea se encuentra a más de 10 metros de profundidad.
- El titular señala que el tipo de zonificación del terreno esta considerada como Zona Comercial.
- Los principales problemas ambientales del entorno del proyecto, son: ruido, desechos sólidos (zonas comerciales y residenciales) y emisiones gaseosas (parque automotor y centro comerciales).
- Volumen estimado de residuos sólidos en la etapa de construcción:
  - Desechos domésticos: 0.5 kg/día
  - Desechos industriales: 1kg/semana
- No presenta el volumen estimado de residuos sólidos de desmonte durante la etapa de construcción así como el estimado de los residuos domésticos, peligrosos, no peligrosos en la etapa de operación.
- Se identifica y evalúa los impactos ambientales generados por la construcción y operación del proyecto.
- Se propone las medidas de prevención, mitigación y/o corrección para los impactos generados durante la etapa de construcción y operación del proyecto.
- Con respecto al Plan de Relacionamiento con la Comunidad (PRC), el titular señala las garantías de seguridad de todos los vecinos, así como la garantía en el cuidado del medio ambiente. Se recepcionará todas las sugerencias y recomendaciones de los vecinos y autoridades. La difusión y alcances del proyecto se hará a través de charlas, cartillas o volantes que serán entregados en los mismos domicilios.
- Presenta el Plan de Abandono, señalando las generalidades, las actividades de abandono, acciones previas, retiro de instalaciones, restauración del lugar. Describe las acciones de tres tipos de abandono de las instalaciones para un Cese Temporal, Abandono Parcial y Abandono Total.
- Se presenta los Currículum Vitae y los certificados de habilitación de los profesionales que participaron en la elaboración de la DIA, según lo establece el artículo 14° del D.S. N° 015-2006-EM.
- El titular se compromete mediante carta de compromiso a manejar los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos generados en el Establecimiento, de acuerdo al D.S. 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos. Sin embargo, no especifica la fase del proyecto.
- El titular debe comprometerse mediante carta de compromiso a realizar monitoreos de calidad de aire y ruido ambiental, con una frecuencia trimestral de acuerdo a los D.S. N° 074-2001-PCM y D.S. N° 003-2008-MINAM, y D.S. N° 085-2003-PCM respectivamente. Sin embargo, no especifica la fase del proyecto.
- Se presenta el Plano de Monitoreo Ambiental GLP y Combustibles Líquidos (MA-01). Sin embargo, no se detalla en el plano la ubicación de los puntos de monitoreo la calidad de aire (sotavento y barlovento) y ruido.

## V. CONCLUSIONES

La Declaración de Impacto Ambiental para Modificación y/o Ampliación de Estación de Servicios de Venta al Público de Combustibles Líquidos e Implementar Instalaciones para Venta al Público de GLP y GNV para uso Automotor (GASOCENTRO), se encuentra OBSERVADO. El Titular GAZEL PERU S.A.C. debe de levantar las siguientes observaciones:

1. Presentar de manera detallada las capacidades de almacenamiento de combustibles actuales y futuras (proyectadas).

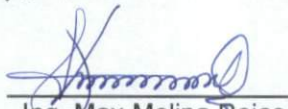


2. Considerando que el presente proyecto se enmarca en un procedimiento de AMPLIACION deberá de consignar la información requerida en el ítem II. del D.S. N° 024-2007-EM.
3. Señalar si dentro del área de influencia se tiene mercados, colegios, hospitales, cuarteles, zonas militares, cines u otros sitios de espectáculo público; así como, manifestaciones arqueológicas o arquitectónicas.
4. La empresa señala que la profundidad de la napa freática se encuentra a más de 10 m de profundidad. Sin embargo, no indica la distancia del cuerpo de agua más cercano al lugar del proyecto.
5. Se señala el tipo de zonificación, sin embargo, no se presenta el croquis correspondiente.
6. Precisar el volumen de residuos solidos (domésticos, desmonte, residuos peligrosos y no peligrosos) a generarse en las etapas de construcción y operación del proyecto.
7. Presentar un cronograma de ejecución de actividades del Plan de Relacionamiento con la comunidad, incluyendo el compromiso de informar a la población antes de iniciar la fase de construcción del proyecto.
8. El Titular debe comprometerse mediante carta de compromiso a realizar en la fase de construcción y operación del proyecto al manejo y disposición final de los residuos solidos peligrosos y no peligrosos generados en el establecimiento de acuerdo al D.S. N° 057-2004-PCM "Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos".
9. El Titular debe comprometerse mediante carta de compromiso a realizar en la fase de operación del proyecto el monitoreo de la calidad de aire y ruido, con una frecuencia trimestral en la fase de construcción y operación, de acuerdo a los parámetros establecidos en el D.S. N° 074-2001-PCM y D.S.003-2008-MINAM, y D.S. N°085-2003-PCM, respectivamente.
10. Describir los criterios utilizados para la ubicación de los puntos de monitoreo para la calidad de aire y ruido. Asimismo, detallar los puntos de monitoreo en el Plano de Monitoreo, el cual debe referenciarse mediante coordenadas UTM (WGS 84), encontrarse a una escala adecuada y estar suscrito por el profesional especialista colegiado.
11. Presentar el Plano de Ubicación y/o Plano de Distribución General de las instalaciones del proyecto a una escala adecuada y suscrita por el profesional especialista colegiado.
12. Presentar el estimado del costo total del proyecto y el presupuesto anual del Plan de Manejo Ambiental.

## VI. RECOMENDACIONES

Remitir al Titular el presente informe a fin de que cumpla con absolver las observaciones formuladas.

San Borja, 16 DIC. 2013

  
Ing. Max Molina Rojas  
CIP N° 90788



PERU

Ministerio  
de Energía y Minas

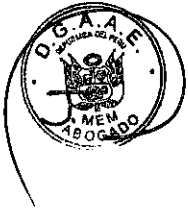
Viceministerio  
de Energía

Dirección General de Asuntos  
Ambientales Energéticos

**AUTO DIRECTORAL N° 737 - 2013-MEM/AE**

Lima, 17 DIC. 2013

Visto el Informe N° 110-2013-MEM-AAE/MMR, que antecede y estando de acuerdo con lo expresado **REMÍTASE** al Titular GAZEL PERU S.A.C. para que cumpla con absolver las observaciones formuladas a la Declaración de Impacto Ambiental para Modificación y/o Ampliación de Estación de Servicios de Venta al Público de Combustibles Líquidos e Implementar Instalaciones para Venta al Público de GLP y GNV para uso Automotor (GASOCENTRO), en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles para su presentación, bajo apercibimiento de **DECLARAR EN ABANDONO** el procedimiento administrativo de evaluación del presente estudio, de conformidad con el D.S. N° 015-2006-EM y su modificatoria el D.S. N° 024-2007-EM. **NOTIFIQUESE** al Titular de la empresa.



  
Eco. IRIS CARDENAS PINO  
DIRECTORA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS  
AMBIENTALES ENERGÉTICOS